ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EHF-0176-09, sobre subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010080244)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Manuel Ángel Baños Cardoso, relativa al expediente EHF-0176-09, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Se inicia trámite de audiencia en el expediente de referencia en atención a lo siguiente:

Primero. Con fecha 19/08/09 Manuel Ángel Baños presentó solicitud de subvención para la contratación indefinida de un empleado de hogar, formulada en base al Decreto 152/2009, de 26 de junio, DOE n.º 127, de 3 de junio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la mencionada norma establece que "No podrán acceder a las subvenciones establecidas en este programa los solicitantes cuyo nivel de renta de la unidad familiar supere, en el ejercicio correspondiente, en más de siete veces y media el salario mínimo interprofesional del ejercicio anterior en el que se convoca la ayuda".

Tercero. Según su solicitud y declaración anual del IRPF de los miembros de la unidad familiar aportado, incumple el artículo 36 del citado Decreto.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Carlos Vacas García".

Mérida, a 20 de enero de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente n.º TR-0715-09, sobre subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010080252)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Ana Bordallo Martín-Rayo, de solicitud de documentación, relativa al expediente TR-0715-09, sobre

subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1.º Modelo de solicitud de subvención al amparo del Decreto 79/2009, de 3 de abril, a excepción del Anexo I (El resto de los Anexos son presentados sin la firma del solicitante).

2.º Copia compulsada del documento del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención comunicados al correspondiente servicio público. En el caso de comunicación telemática al SEXPE correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

3.º Copia compulsada del anterior contrato y de sus prórrogas, si las hubiera.

4.º Copia compulsada del documento de resolución sobre variación de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilado, modelo TA2/R en el régimen general, o el que proceda en su caso, donde se indique la fecha de la transformación a indefinido del contrato temporal del trabajador objeto de subvención.

5.º Fotocopia compulsada del DNI del trabajador objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de enero de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •